

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 25 OCT. 2018

La Alcaldía decreto lo que sigue:

NUM: 10165 VISTOS:

1.- Autorización Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo según Ordinario N° 1538 de fecha 22 de octubre de 2018, de Director (s) Departamento de Salud, Sr. Pablo Lira Mendiguren, que solicita autorización de comisión de servicio para funcionario Antonio Eguren Barrales para participar y asistir en el Diplomado Gestión de Recursos Humanos en APS (modalidad semipresencial), impartido por la Universidad de las Américas a través del convenio Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota – UDLA; a realizarse los días 26 de octubre, 9 y 23 de noviembre, 7 y 21 de diciembre 2018 y 18 y 25 de enero 2019, de 9:30 a 17.30 hrs, que se impartirán en la sede Viña del Mar de dicha Universidad, completando un total de 200 hrs., sin derecho pasajes.

2.- V°B° Sr. Alcalde estampado a pie de página del documento antes dicho.

3.- Ord.2057 del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota de fecha 3 de octubre, programa capacitación y formación.

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** comisión de servicio a Antonio Eguren Barrales, Asistente Social, Rut 7.400.798-8, para participar y asistir en el Diplomado Gestión de Recursos Humanos en APS (semipresencial), impartido por la Universidad de las Américas a través del convenio Servicio de salud Viña del Mar – Quillota – UDLA; a realizarse los días 26 de octubre, 9 y 23 de noviembre, 7 y 21 de diciembre 2018 y 18 y 25 de enero 2019, de 9:30 a 17.30 hrs., que se impartirán en la sede Viña del Mar de dicha Universidad, completando un total de 200 hrs., sin derecho pasajes.

Dicho Diplomado se realiza en el marco del convenio del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Universidad de Las Américas (UDLA), sin costo alguno para este Departamento de Salud.

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Andese comunicarse, dése cuenta.

  
IGNACIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCAS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PBJ/aeb  
DISTRIBUCION:

- 1) Sr. Secretario Municipal.
- 2) Directores Centros de Salud.
- 3) Control.
- 4) Administración.
- 5) Archivo.